



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2686/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Luis Fabian Cisternas Acevedo, Conductor Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso **05 días** de su **Feriado Legal Año 2011**, según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Fecha
LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO Conductor Educación	05	11.07.2011 al 15.07.2011 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que quedan pendientes 11 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2011, los que serán solicitados con la debida anticipación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos /Feriado Legal 2011.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTE/RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-